



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

TRASLADO PAGO EFECTUADO POR MUNICIPIO DE EBEJICO-ANT							
FECHA	CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00436	00
EJECUTANTE	• ADRIANA GONZALEZ LOPEZ						
EJECUTADA	• MUNICIPIO DE EBEJICO-ANTIOQUIA-						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO LABORAL						

En el proceso ejecutivo conexo, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes, del pago realizado por el Municipio de Ebejico - Antioquia, por la suma de \$45.316.061, correspondiente al cálculo actuarial en relación al **MARIO GONZALEZ ÁLVAREZ**; y los periodos comprendido entre el **16 de julio de 1994 y el 31 de agosto de 1998**.

Comprobante de pago

El término del traslado es con la finalidad de que la AFP verifique pago efectivo y registro en la historia laboral del afiliado-fallecido.

Vencido el término el Juzgado se pronunciará con respecto a si procede o no, con la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2b128b90f778b70d91711df0f9f5e7b8dfa55fdaa96178afd85e88609d65c5**

Documento generado en 14/02/2023 07:46:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>